



EXCLUYE AL CONSEJO DE PRODUCCIÓN LIMPIA DEL SELLO PRO Pyme POR PÉRDIDA DEL SELLO

R. A. EXENTA N° 1120 /

SANTIAGO, 27 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.416 que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 127, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprobó la creación del Sello Propyme y su Reglamento, y el Decreto Supremo N° 115, de 2012, del mismo Ministerio, que lo modificó, en adelante, el Reglamento.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Memorándum N° 180008315, de 10 de abril de 2015, del Jefe de División de Empresas de Menor Tamaño.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 193, de 03 de febrero de 2014, de esta Subsecretaría, se otorgó el Sello Pro Pyme al Consejo de Producción Limpia, Rut 75.980.060-5, en adelante, indistintamente, la Entidad.
2. Que, en conformidad al artículo 2° del Reglamento, una de las condiciones del "Sello" es pagar, al menos, el 95% de las facturas emitidas por sus empresas proveedoras de menor tamaño, sin ningún tipo de cobro, retención, descuento, comisión u otro, a dichas empresas, o a los cesionarios de las facturas, dentro de los 30 días corridos contados desde su recepción por parte de la Entidad.

4. Que, en conformidad al artículo 8° del Reglamento es causal de pérdida del "Sello", que la Subsecretaría verificase a través del CPPV que le Entidad incumple con el requisito aludido en los considerandos anteriores, razón por la cual corresponde excluir a la Entidad del uso del "Sello".

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Exclúyase a la Entidad del uso "Sello" por la causal establecida en la letra a) del artículo 8° del Reglamento, e incorpórese a ésta en el sitio web del "Sello" en la nómina de Entidades que han perdido este distintivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los cinco días contados desde la notificación de esta resolución, el Consejo de Producción Limpia deberá eliminar el "Sello Propyme" de todo tipo de alusión o publicidad de la iniciativa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



KATIA TRUSICH ORTIZ
★ SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


MIG/

Distribución:

- Interesado Consejo de Producción Limpia (Almirante Lorenzo Gotuzo, N° 124, piso 2 Santiago)
- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- División de Empresas de Menor Tamaño.
- División Jurídica. ✓
- Oficina de Partes.

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Katia Trusich Ortiz
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño